



**PERSONERÍA DE  
INÍRIDA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA  
PERSONERÍA DE INÍRIDA  
"TUS DERECHOS AL DERECHO"**



**EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE INÍRIDA, DR. YUBER FABIAN TORRES BUSTOS, EN USO DE SUS FACULTADES, CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

**CERTIFICA:**

- I. Que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE INÍRIDA determinó la necesidad de contratar el objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE INÍRIDA"**
- II. Que las actividades a realizar son las siguiente:
  1. Proyectar y revisar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente
  2. Proyectar el componente jurídico de los actos administrativos que haya de expedir la dependencia, de acuerdo con las facultades y normativas legales vigentes.
  3. Realizar las acciones constitucionales y legales que hayan lugar para la obtención como personería jurídica de la Personaría Municipal de Inírida legalmente establecida ante el gobierno nacional y entidades del ente territorial en el marco de la nueva categorización reglamentado por la Ley Organiza 2423 de 2024 .
  4. Elaborar acciones de tutela, incidentes de desacato, solicitudes de cumplimiento de fallo de tutela, derechos de petición, reiteraciones de derechos de petición, reclamaciones de los derechos del consumidor, solicitudes de conciliación extrajudicial en derecho, en los casos en que se considere procedente, de conformidad con las políticas de la entidad y el criterio del abogado.
  5. velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico, defender los derechos fundamentales y garantías procesales, en defensa de los derechos fundamentales de usuarios.

EDIFICIO MUNICIPAL - CARRERA 7 N.º 15-50 / 313-2591986 E-mail.  
[personeriamunicipaldeinirida@gmail.com](mailto:personeriamunicipaldeinirida@gmail.com) Código. Postal 940001

PAGD-02-PR-07-FR-02



# PERSONERÍA DE INÍRIDA

## REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA PERSONERÍA DE INÍRIDA "TUS DERECHOS AL DERECHO"



- 6. Brindar asesoría en el área de su desempeño a los usuarios internos y externos, de conformidad con las normas vigentes, los planes y programas institucionales.
- 7. Realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- 8. Cumplir dentro de términos legales y reglamentarios, las tareas, procesos y actividades que le sean asignados y que tengan vínculo con su objeto contractual
- 9. Todas las demás que le sean asignadas y que tengan vínculo con su objeto contractual.

III. Que no se puede atender ni ejecutar las actividades asociadas al objeto por personal de planta por:

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
X	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente
X	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

IV. Que, en virtud de lo anterior, es justificable realizar un proceso de contratación directa para la suscripción de un contrato de prestación, atendiendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás marco normativo vigente aplicable.

Para constancia se firma en Inírida, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

**YUBER FABIAN TORRES BUSTOS**  
Personero Municipal de Inírida

Ordenó Y Revisó: Yuber Fabián Torres Bustos  
Proyectó: Kelly Johana Torres T.